

López y Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, de las costas de este procedimiento, a excepción de las causadas por la intervención de los también demandados, Construcciones Santiago Ortega Granado y Construcciones Abreu, S.A., que se imponen a la parte actora.”

Mérida, a 30 de abril de 2003.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las comisiones de selección y seguimiento de la convocatoria de cursos de idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 26 de marzo de 2003 (DOE nº 41 de 5 de por la que se regula la convocatoria de Cursos de Idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, para el año 2003.

RESUELVO

Artículo único.- Nombrar como miembros de las Comisiones de Selección y Seguimiento, de referida convocatoria a:

COMISIONES PROVINCIALES

• COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ)

Presidente:

— D. Manuel Nieto Ledo.- Director Provincial de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales:

— D. José Rajo Pérez.- Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Ángel Martínez Martínez.- Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. José Martínez García.- Representante de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Antonio Martín Cabeza.- Representante de la Unidad de Programas Educativos.

Secretaria:

— D^a Paula Asensio Vadillo.- Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

• COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES)

Presidente:

— D^a Emilia Guijarro Gonzalo.- Directora Provincial de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales:

— D. Matías Hernández Puertas.- Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Francisco Javier Hurtado Sáez.- Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Juan Garlito Batalla.- Representante de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Cándido Macías Romero.- Representante de la Unidad de Programas Educativos.

Secretario:

— D. Alfonso Castro Martín, Funcionario de la Dirección Provincial de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

• COMISIÓN REGIONAL

Presidente:

— D. Rafael Rodríguez de la Cruz.- Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

— D. Antonio Martín Cabeza. Representante de la Unidad de Programas Educativos.- Badajoz.

— D. Juan Garlito Batalla.- Representante de la Unidad de Programas Educativos.- Cáceres.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte.- Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

— D. Ricardo Pérez Sánchez.- Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaría:

— D^a Yolanda González Carrasco.- Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 5 de mayo de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 28 de abril de 2003, por la que se regula el Plan de subvenciones del año 2003, para la financiación de actuaciones desarrolladas por entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las áreas de actuación del “II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”.

Apreciado error tipográfico en la Orden de 28 de abril de 2003, por la que se regula el Plan de subvenciones del año 2003, para la financiación de actuaciones desarrolladas por entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las áreas de actuación del “II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 54 de fecha 10 de mayo de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

En la pág. 6838, primera columna, artículo 7, 2º párrafo, 4ª línea.

Donde dice:

“... garantía que cobra al menos la cuantía de la entrega anticipada.”

Debe decir:

“... garantía que cubra al menos la cuantía de la entrega anticipada.”

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de “Saneamiento y depuración integral en Las Hurdes.T.M.: Casar de Palomero, Caminomorisco y Casares de las Hurdes”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN INTEGRAL EN LAS HURDES”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2003, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se creen omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, Avda. Vía de la Plata nº 31, por escrito, hasta el día señalado para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 8 de mayo de 2003.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO